

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/18-07-2025 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA AL SECRETARIO EJECUTIVO A SUSCRIBIR EL ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA COMISIÓN Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DISTANCIA FOCAL.

L.A. LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO Y C. TULIO MORENO ALVARADO, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VI, 10 FRACCION IV Y 12 FRACCION III DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XVI Y 10 FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que la Comisión Estatal será competente para la recepción, análisis y resolución de solicitudes de medidas de atención, preventivas y de protección, gestión, asesoría

jurídica y acompañamiento legal de los periodistas, que soliciten su intervención, cuando esta se desprende del ejercicio de su actividad periodística.

Que la Comisión tiene entre sus atribuciones la celebración de convenios y contratos necesarios para sus fines, de conformidad con el artículo 3 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal Para la Atención y Protección de los Periodistas y 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Por su parte el numeral 12 fracción III, de Ley de la Comisión en cita, establece que el Secretario Ejecutivo tendrá entre sus funciones la de suscribir con autorización del Pleno convenios y contratos.

Que con fecha cinco de enero del año dos mil veinticuatro, la Comisión y la Asociación Civil Distancia Focal celebraron un convenio de colaboración, en el que sentaron las bases de trabajo y coordinación.

Que con motivo de la realización del Festival Internacional de Fotografía distancia focal, tercera edición 2025, del 30 de junio al 28 de septiembre del año en curso se propone entregar por única ocasión un apoyo económico por servicios de información en medios masivos, un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN) impuestos incluidos que se pagarán en dos exhibiciones, es decir, cada una con un importe de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción VI de la Ley 586 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y el artículo 8, fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual señala que dentro de las atribuciones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los

Periodistas, está el de autorizar al Secretario Ejecutivo la celebración de contratos y convenios, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/18-07-2025

ÚNICO. Se APRUEBA la celebración y firma del adendum al convenio de colaboración entre esta Comisión y la Asociación Civil "Distancia Focal" y el apoyo económico que le será entregado.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



L.A. LUIS ORENCIO RAMÍREZ

BAQUEIRO

COMISIONADO PRESIDENTE



C. TULIO MORENO ALVARADO

SECRETARIO EJECUTIVO